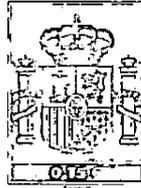


CU2362532



11/2015

ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO

Diego de León, 45 -1º 28006 Madrid
Tel: 91 436 13 74 Fax: 91 431 46 83
www.diegodeleon45.com



NÚMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO. _____
ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES. _____

En la Villa de MADRID, mi residencia, a uno de abril de dos mil dieciséis. _____

Ante mí, MIGUEL YUSTE ROJAS, Notario del Ilustre Colegio de esta Capital, como sustituto, por imposibilidad accidental, de mi compañero de residencia Don ANTONIO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, y para su protocolo. _____

= COMPARECENCIA =

Don Emilio Prieto Bedoya, mayor de edad, soltero, de nacionalidad española, soltero, Abogado, con domicilio a estos efectos en Madrid (28046), Paseo de la Castellana, número 259C, piso 16N, y con D.N.I. número 72034312-Z. _____

Lo identifico por su D.N.I. _____

INTERVIENE en nombre y representación, como Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Compañía denominada "KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION, S.A." (antes, "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE, S.A.") (en adelante, la "Sociedad"), Sociedad Unipersonal, de duración indefinida, constituida

=====



SANGOLQUI
EQUADOR

=====

con la denominación "SAINCO TRÁFICO, S.A." mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla Don Alfonso Cruz Auñón, el día 11 de diciembre de 1985, con el número 2.716 de su protocolo; y constituida con arreglo a las leyes españolas, con domicilio social en la calle Valgrande nº 6, Alcobendas, 28108 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 3.051, folio 143, Hoja M-52204, y con número de identificación fiscal A78107349.-----

Cambiada su denominación por la actual mediante escritura otorgada ante mí, en la sustitución indicada, en el día de hoy, con anterioridad al presente otorgamiento.-----

La Sociedad tiene por objeto, entre otras actividades, obtener, comprar, vender, transmitir y explotar concesiones, privilegios y patentes, desarrollar, construir, montar, explotar, reparar, conservar, importar, exportar, vender y alquilar toda clase de máquinas, aparatos e instalaciones; desarrollar, construir, montar, explotar, reparar, conservar, importar, exportar, vender y alquilar conjuntos, subconjuntos, piezas sueltas y materiales para todas las aplicaciones eléctricas, electromecánicas, electrónicas e informáticas, así como de aparatos científicos, de control, de medida, e instalación, reparación y mantenimiento de los mismos; desarrollar sistemas informáticos e informatizados para todo tipo de instalaciones y edificaciones y en todas sus aplicaciones, así como su mantenimiento, revisión y reparación; adquirir, enajenar, disponer y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles y derechos incorporales.-----

=====

CU2362533

33

11/2015



=====

Está especialmente facultado para este acto por acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados en su reunión celebrada el día 1 de abril de 2016, según resulta de la Certificación que dejo unida a esta matriz, expedida por el señor compareciente, en su condición de Secretario entrante del Consejo de Administración de la Sociedad, con el Visto Bueno de su Presidente, Don Javier Aguirre Heriz, cuyas firmas conozco y legitimo.

Me asegura/n el/los representante/s de la Sociedad:

- que no ha variado la capacidad jurídica ni la capacidad de obrar ni las restantes circunstancias de identificación de la entidad que representa/n, en especial su objeto y domicilio social, respecto de los consignados en esta escritura;

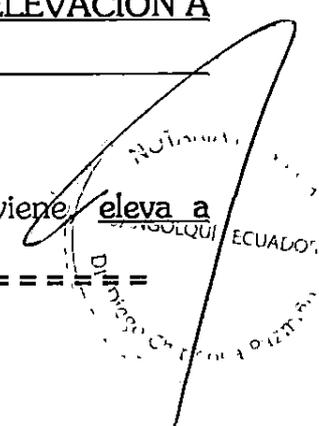
- que la operación que se recoge en esta escritura está exenta de la obligación de identificación del titular real de la sociedad interviniente, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Tiene, a mi juicio, capacidad para esta escritura de ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES.

= DISPOSICIONES =

PRIMERA.- El señor compareciente, según interviene, eleva a

=====



=====

público los acuerdos del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptados en su reunión celebrada el día 1 de abril de 2016, contenidos en la Certificación protocolizada y, consecuentemente, entre otros:_____

...Cuarto.- Se modifica la denominación social de las filiales y sucursales de la Sociedad relacionadas en la Certificación protocolizada._____

Todo ello completado en los términos y con el alcance que resultan de la referida Certificación._____

= OTORGAMIENTO =

Leída esta escritura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 193 del Reglamento Notarial, el señor compareciente -a quien hice las reservas y advertencias legales, fiscales, y de la legislación de Protección de Datos de carácter personal-, la acepta y firma._____

El interviniente acepta la incorporación de sus datos y de una copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría, para las funciones propias de la actividad notarial y las comunicaciones de datos a las Administraciones Públicas. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría._____

= AUTORIZACION =

Del contenido de este instrumento público, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquel, y de que está extendido en tres folios de papel

=====

D. Emilio Prieto Bedoya, en su condición de secretario no consejero del Consejo de Administración de la compañía Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U.,

CERTIFICA

Que con fecha 1 de abril de 2016 en Alcobendas, Madrid, calle Valgrande, 6, se reunieron, presentes, los siguientes miembros del Consejo de Administración de la compañía Kapsch TrafficCom Transportation, S.A.U. (en adelante, la "**Compañía**"), los cuales, representan la totalidad de los consejeros que componen el Consejo de Administración de la Compañía:

- D. Javier Aguirre Heriz.
- D. Marcus Handl.
- D. Alfredo Escribá Gallego.

Actuaron como presidente y secretario de la reunión del Consejo de Administración D. Javier Aguirre Heriz y D. Emilio Prieto Bedoya, presidente y secretario no consejero del Consejo de Administración respectivamente.

Con carácter previo a la celebración de la sesión, el 100% de los miembros que componen el Consejo de Administración de la Compañía, presentes todos ellos en ese acto, aprobaron, por unanimidad, el siguiente orden del día:

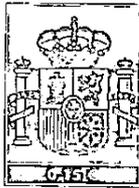
- 1. Distribución de los cargos en el seno del Consejo de Administración.**
- 2. Aceptación de la dimisión del actual secretario no consejero del Consejo de Administración y nombramiento de nuevo secretario no consejero.**
- 3. Adopción del reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Administración.**
- 4. Cambio de denominaciones sociales de las filiales y sucursales.**
- 5. Ruegos y preguntas.**
- 6. Delegación de facultades.**
- 7. Redacción, lectura y aprobación del acta, en su caso.**

Seguidamente, se celebró reunión del Consejo de Administración en la que se adoptaron, por unanimidad de los consejeros presentes, los cuales representan el 100% de los miembros del Consejo de Administración, entre otros, los siguientes acuerdos, que constan en el Libro de Actas de la Compañía y que se transcriben de forma literal:

"Cuarto. Cambio de denominaciones sociales de las filiales y sucursales.

Se acuerda por unanimidad modificar la denominación social de las siguientes filiales y sucursales de la compañía Kapsch TrafficCom Transportation, S.A. (hasta el día de hoy denominada Telvent Tráfico y Transporte, S.A.):

- i. Telvent Argentina, S.A., pasará a denominarse Kapsch TrafficCom Argentina, S.A.
- ii. Telvent Brasil, Ltda., pasará a denominarse Kapsch TrafficCom Brasil, Ltda.



CU2362535

11/2015

005

- iii. Telvent Saudi Arabia Co Ltd., pasará a denominarse Kapsch TrafficCom Saudi Arabia Co Ltd.
- iv. Telvent Thailand Ltd., pasará a denominarse Kapsch TrafficCom Thailand Ltd.
- v. Telvent Lebanon (sucursal), pasará a denominarse Kapsch TrafficCom Lebanon.
- vi. Telvent Ecuador (sucursal), pasará a denominarse Kapsch TrafficCom Ecuador.
- vii. Telvent Panamá (sucursal), pasará a denominarse Kapsch TrafficCom Panamá.
- viii. Telvent Colombia (sucursal), pasará a denominarse Kapsch TrafficCom Colombia.
- ix. Telvent Australia Pty Ltd., pasará a denominarse Kapsch TrafficCom Australia Pty Ltd.

Quinto. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Sexto. Delegación de facultades.

Se acuerda por unanimidad facultar expresamente al secretario y al presidente del Consejo de Administración para que, cada uno de ellos, indistintamente, realice cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes en orden a la inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario Público para otorgar escritura pública necesaria o conveniente a tal fin, y suscribir cualesquiera documentos, públicos o privados, que puedan ser necesarios o convenientes para la inscripción de los anteriores acuerdos en el Registro Mercantil, con facultad expresa de aclaración, corrección, subsanación y rectificación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado.

Séptimo. Redacción, lectura y aprobación del acta, en su caso.

No teniendo otros asuntos que tratar, se interrumpe la sesión para la redacción del acta por el secretario del Consejo de Administración. Una vez redactada el acta y reanudada la sesión, el acta es leída, elaborada y aprobada por unanimidad en fecha 1 de abril de 2016, así como firmada por todos los miembros del Consejo de Administración, estampando a continuación su firma el secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del presidente del mismo.

Y para que así conste, extiendo y firmo la presente acta en el lugar y fecha antes indicados."

Y para que así conste, extiendo y firmo la presente certificación en el lugar y fecha antes indicados.

Vº Bº PRESIDENTE

D. Javier Aguirre Heriz

SECRETARIO NO CONSEJERO DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Emillo Prieto Bedoya

=====

ES COPIA FIEL de su original obrante en mi protocolo bajo el número indicado que libro para la Sociedad, en cuatro folios de papel timbrado de uso notarial, serie CU, números 2.362.532 y los tres siguientes en orden correlativo. En mi residencia, a dieciocho de abril de dos mil dieciséis. DOY FE. _____

Ante de la Esperanza



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays: **El presente documento público**
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Antonio de la Esperanza Rodríguez
has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de **NOTARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de **su Notaría**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 22 ABR. 2016
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 026632
N° / sous n°

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. Firma:
Signatura: / Signature:



Don Carlos M^a García Ortiz
Firma delegada del Decano

.- ZON de Protocolización: A petición del Abogado Benjamín Ríos Gómez, con matrícula profesional número, uno, siete, guion dos, cero, uno, cinco, guion cinco, ocho, seis ; Yo, Doctor Diego Xavier Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, procedo a Protocolizar en el Registro de escrituras Públicas a mi cargo, el Documento Número Mil Doscientos Noventa y Ocho (1298) que contiene "ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES" el cambio nombre de la sociedad extranjera TELEVENT TRAFICO Y TRANSPORTES S.A, registrada en Ecuador .-A 13 de julio del dos-mis dieciséis.-



NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI ECUADOR
Dr. Diego Chiriboga Pazmiño

DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

Se protocolizo ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



NOTARIA PRIMERA
SANGOLQUI ECUADOR
Diego Chiriboga Pazmiño

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



SANGOLQUI ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2879

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera, de nacionalidad española **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 1291 de 6 de marzo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de marzo de 2009;

QUE la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.** cambió de domicilio del cantón Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito mediante Resolución No. 1186 de 13 de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de mayo de 2012;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui, el 13 de julio y 16 de noviembre de 2016, que contienen los documentos perfeccionados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera, de nacionalidad española **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.** por el de **KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020 de 24 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera, de nacionalidad española **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.** por el de **KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.**”, constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui el 13 de julio y 16 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del cantón Rumiñahui, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 13 de julio y 16 de noviembre de 2016 que se califican y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui el 13 de julio y 16 de noviembre de 2016, junto con esta resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.** hoy **KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.**, de 11 de marzo de 2009, con la que se le identificará a su sucursal en el Ecuador; y, c) que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

X
C

L



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.

2879

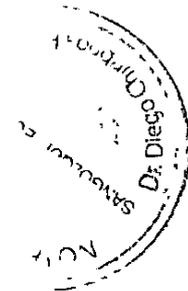
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a, **25 NOV 2016**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



ONL/MEH
Exp. 34315
Tram. 133835

K.O.



Factura: 001-002-000020427



20161705001001788

38

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20161705001001788

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016. (17:03)
TIPO DE RAZON:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02227

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
SEVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992613440001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la protocolización DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA TELEVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., celebrada ante mí, el trece de julio del dos mil dieciséis cuyos archivos se encuentran a mi cargo con la misma RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD – SAS- 2016- 2879, de fecha 25 de noviembre del 2016, Sangolqui, a 12 de diciembre del año dos mil dieciséis

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The signature is cursive and appears to read 'Diego Chiriboga Pazmiño'. The stamp is partially obscured by the signature but contains some text, including 'SANGOLQUI' and '2016'.

DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

TRÁMITE NÚMERO: 77937



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705130019	SANTOLIVA AGUIRRE DIEGO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RUMIÑAHUI /13/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA EXTRANJERA DE TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. POR EL DE KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. CONSTANTE EN LAS PROTOCOLIZACIONES DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI DE 13/07/16 Y 16/11 DEL 2016 POR RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2879 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA: 25/11/2016.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/05/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
 el Canton Quito



K DA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 2.183
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.IRQ. DRASD.SAS.2016.2879, dictada por el Intendente de Compañía de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva el 25 de noviembre del 2016, queda inscrita la presente protocolización de fechas 13 de julio y 16 de noviembre del 2016 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía extranjera TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. por la de KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 3.379 a 3.398, Registro Mercantil número 280. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2183



Guayaquil, 26 de enero de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Rumiñahui CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista En 01 fojas uiles.

Sangolquí, a

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



Factura: 001-002-000019728



20161705001001660

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161705001001660

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA PRIMERA NOTARIO(A) DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
FECHA:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:14)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION

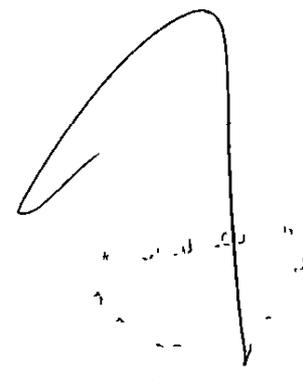
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992613440001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	0992613440001

OBSERVACIONES:



 NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



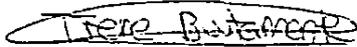
SEÑOR NOTARIO:

Irene Bustamante, abogada en libre ejercicio, solicito a usted se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, el Certificado de cambio de nombre de la compañía KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A. emitido por el Registro Mercantil de España, el cual se encuentra debidamente apostillado. Sírvase conferirme 3 Protocolizaciones de dicho documento.

Esta solicitud la realizo en base al artículo 18, numeral 2 de la Ley de Notarial vigente.

Agradezco su gentil atención a la presente.

Atentamente,



Ab. Irene Bustamante
Matr. 17-2015-331 F.A.



Factura: 001-002-000019727



20161705001P03678

PROTOCOLIZACIÓN 20161705001P03678

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (9:13)

LUGAR: NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: EL CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A. PARA SU REGISTRO POR EL REGISTRO MERCANTIL DE ESPAÑA

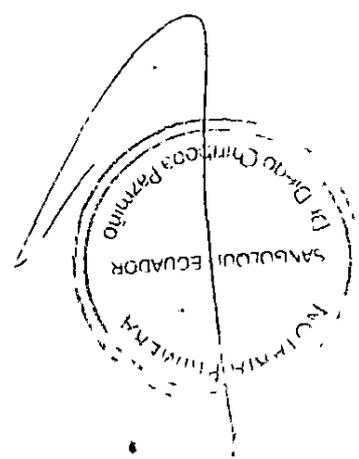
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 2

FECHA: INDETERMINADA

DESCRIPCIÓN DE:			
RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992613440001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ





**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

CERTIFICACIÓN

El registrador mercantil que suscribe, certifica:

Que, a instancia de "Kapsch Trafficcom Transportation S.A." en la que se solicita certificación sobre la sociedad "KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A.", comprensiva de la inscripción y vigencia, y el cambio de denominación al actual, ha examinado los libros del Registro, de los que, respecto a esta sociedad, resulta:

1. Que en la inscripción 1ª de la hoja número 68400-1, folio 109, del tomo 825, libro 800 de la sección tercera, extendida el 4 de febrero de 1986 en virtud de primera copia de la escritura otorgada en Sevilla el 11 de diciembre de 1985 ante su notario don Alfonso Cruz Auñón, con el número 2716, consta inscrita en este Registro Mercantil la sociedad "SAINCO TRÁFICO S.A.", posteriormente denominada "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A.", y actualmente "KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A.", la cual fue constituida mediante dicha escritura.

2. Que la citada sociedad figura adaptada con número de hoja M-52204.

3. Que en la inscripción 295ª de la hoja número M-52204, folio 4 y siguientes, del tomo 34590, extendida el 27 de abril de 2016 en virtud de primera copia de la escritura otorgada el 21 de abril de 2016 ante el notario de Madrid don Antonio de la Esperanza Rodríguez, con el número 1500, consta inscrito, entre otras decisiones del socio único de la citada sociedad, en fecha 1 de abril de 2016, el cambio de denominación social de "TELVENT TRÁFICO Y TRANSPORTE S.A." al actual "KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A."

4. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares expresados.

5. No figura inscrita la disolución ni liquidación, por lo que continúa vigente.

6. No resulta del libro diario ningún asiento relativo a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

Esta certificación va extendida esta hoja.

Madrid, veintisiete de octubre de dos mil dieciséis.

El registrador mercantil,

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 41397/2016

Honorarios: S/M.

LEGITIMACIÓN

LOPD: A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se llevan en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
- 3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

LEGITIMACIÓN.- El que suscribe, en su condición de registrador encargado del Registro Mercantil de Madrid, legitima la firma que antecede del registrador cuyo nombre consta en el sello estampado al lado de la misma.
Madrid, a treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis.



A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop followed by a smaller loop and a long horizontal stroke. To the right of the signature is a circular stamp, partially obscured by the signature's horizontal stroke.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		MENDEZ-CASTRILLON FONTANILLA, JOSE MARIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	10/11/2016
7. por by/par	MARCOS CALVO , MIGUEL ANTONIO AUXILIAR ADMINISTRATIVO LABORAL		
8. bajo el número Nº/sous nº	TSJ28/2016/042762		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida  MARCOS CALVO, MIGUEL ANTONIO	

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
 MADRID

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:XGeE-2wL\$-p3c\$-uofK

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:XGeE-2wL\$-p3c\$-uofK

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

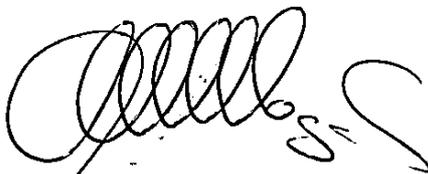
Code de vérification de l'Apostille (*): AP:XGeE-2wL\$-p3c\$-uofK

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification.

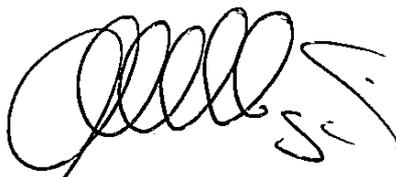
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

RAZON.- de Protocolización: A petición del Abogada Irene Bustamante, con matricula profesional número uno siete guion dos cero uno cinco guion tres tres uno del Foro de Abogados de Pichincha; Yo Doctor Diego Chiriboga Pazmiño, Notario Primero del Cantón Rumiñahui, procedo a protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas a mi cargo, EL CERTIFICADO DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA KAPSCH TRAFFICCOM TRANSPORTATION S.A EMITIDO POR EL REGISTRO MERCANTIL DE ESPAÑA. Protocolizo en dos fojas útiles -Sangolquí, a dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis.- El Notario firmado.-Doctor Diego Chiriboga Pazmiño.-



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Se protocolizo ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



DR. DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 2879

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera, de nacionalidad española **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.**, se domicilió en el Ecuador mediante Resolución No. 1291 de 6 de marzo de 2009, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de marzo de 2009;

QUE la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.** cambió de domicilio del cantón Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito mediante Resolución No. 1186 de 13 de marzo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de mayo de 2012;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui, el 13 de julio y 16 de noviembre de 2016, que contienen los documentos perfeccionados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera, de nacionalidad española **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.** por el de **KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2020 de 24 de noviembre de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos perfeccionados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera, de nacionalidad española **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.** por el de **KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.**”, constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui el 13 de julio y 16 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Primera del cantón Rumiñahui, tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 13 de julio y 16 de noviembre de 2016 que se califican y sienta la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Primera del cantón Rumiñahui el 13 de julio y 16 de noviembre de 2016, junto con esta resolución; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.** hoy **KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.**, de 11 de marzo de 2009, con la que se le identificará a su sucursal en el Ecuador; y, c) que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

X

L



-2-
RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-
TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.

2879

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

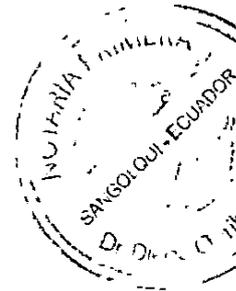
ARTICULO QUINTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito a,

25 NOV 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



K.O.
ONL/MEH
Exp. 34315
Tram. 133835



17

Factura: 001-002-000020428

20161705001001789

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI
RAZÓN MARGINAL N° 20161705001001789

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016. (17:04)
TIPO DE RAZON:	RESOLUCION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	P03678

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ELUENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC-	0992613440001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-11-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) DIEGO XAVIER CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la protocolización DEL CAMBIO DE NOMBRE DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA TELEVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A., celebrada ante mí, el dieciséis de noviembre del dos mil dieciséis cuyos archivos se encuentran a mi cargo con la misma RESOLUCION NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD – SAS- 2016- 2879, de fecha 25 de noviembre del 2016, Sangolqui, a 12 de diciembre del año dos mil dieciséis



DR. DIEGO CHIRIBOGA PAZMIÑO
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON RUMIÑAHUI

TRÁMITE NÚMERO: 77937



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	56821
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	41
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1705130019	SANTOLIVA AGUIRRE DIEGO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA MATRIZ DE COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIEDAD ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /RUMIÑAHUI /13/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA CIA EXTRANJERA DE TELVENT TRAFICO Y TRANSPORTE S.A. POR EL DE KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. CONSTANTE EN LAS PROTOCOLIZACIONES DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON RUMIÑAHUI DE 13/07/16 Y 16/11 DEL 2016 POR RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-2879 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE FECHA: 25/11/2016.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1585 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 17/05/2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNIA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL



Handwritten initials/signature

Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 2.183
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Enero del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.IRQ. DRASD.SAS.2016.2879, dictada por el Intendente de Compañía de Quito, Dr. Camilo Valdivieso Cueva el 25 de noviembre del 2016, queda inscrita la presente protocolización de fechas 13 de julio y 16 de noviembre del 2016 junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía extranjera TELVENT TRAFICÓ Y TRANSPORTE S.A. por la de KAPSCH TRAFFICOM TRANSPORTATION S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 3.379 a 3.398, Registro Mercantil número 280. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 2183



Guayaquil, 26 de enero de 2017

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño, Notario primero del cantón Sangolquí. CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia de la copia certificada que se me ha puesto a la vista. En 02 fojas útiles.

Sangolquí, a

Dr. Diego Chiriboga Pazmiño
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN SANGOLQUÍ

